

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0540 RADICADO Nº 2021-00209-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por MARTÍN EMILIO GÓMEZ MUÑOZ contra COLTEJER S. A., se allegó escrito de subsanación de requisitos, frente al cual se pronuncia el Despacho.

CONSIDERACIONES

El pasado 19 de julio se profirió auto mediante el cual se dispuso la inadmisión de la demanda, exigiendo a la parte actora atender los requisitos invocados en dicho proveído.

Sin embargo, verificado el escrito allegado por la abogada del demandante el 26 de julio de 2021, se advierte que este no satisface a cabalidad las exigencias del Despacho, pues pese a exigirse "Dirá el fundamento fáctico de la pretensión tercera (3ª) de la demanda, pues solicita el reajuste de las prestaciones sociales, vacaciones y prestaciones extralegales, pero en ninguno de los hechos narrados hace alusión a que se le haya realizado un pago parcial de dichos conceptos"; dicha mandataria judicial procedió a reformular la pretensión tercera (3º), omitiendo completamente indicar el fundamento de hecho conforme fue requerido, quedando de esta manera sin sustento la pretensión allí incluida.

En consecuencia, por no consultar los artículos 25 y 28 del CPTYSS, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se RECHAZARÁ la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por MARTÍN EMILIO GÓMEZ MUÑOZ contra COLTEJER S. A.

RADICADO Nº 2021-00209-00

SEGUNDO: Archivar las diligencias, y cancelar el registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Pastrolus

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria Muu 7